

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veinte

<u>RADICADO</u>	05-001-31-10-004-2019-00383-00
<u>REFERENCIA</u>	NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
<u>DEMANDANTE</u>	NESTOR RAUL ZAPATA RESTREPO
<u>DEMANDADO</u>	BLANCA LIGIA RESTREPO RESTREPO
<u>ASUNTO</u>	SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, con la observancia que a la fecha este despacho no tiene digitalizado los expedientes que se venían tramitando antes de la pandemia y así continuaran hasta que se brinden los elementos necesarios para una correcta digitalización, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier solicitud de piezas procesales deben ser impetradas de forma específica para así, disponer todo lo necesario para su remisión. En caso que sea de la totalidad del expediente, se fijará una fecha y hora para que la parte ingresa a las instalaciones y saque las copias respectivas.

De otro lado, se ordena continuar con el trámite del proceso, para lo que se requiere vincular a la parte demandada a las diligencias.

NOTIFICACION,



**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N°078</p> <p>FIJADOS HOY: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.</p> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p>
